

# **CRITERIO PERICIAL ANTE LA FIBROMIALGIA Y EL SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA**

**J. Ramón García González-Betes**

**Doctor en Medicina y Cirugía. Master en Pericia Sanitaria. Médico Especialista Universitario en Valoración del Daño Corporal. Master en Salud Pública. Diplomado en Valoración Médica de Incapacidades. Especialidad de Perito Médico de los Seguros.**

**jrbetes@yahoo.es**

**AREA TEMATICA: ENFERMEDADES DE DIFICIL DIAGNOSTICO Y VALORACION**

## **RESUMEN:**

La Valoración del Daño Corporal de entidades como la Fibromialgia ( FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica (SFC) ,como secuela postraumática derivada de accidentes, conlleva continuas polémicas y controversias . No hay publicado criterios o normas específicas que determinen las decisiones sobre Valoración del Daño Corporal en el caso de FM o SFC postraumática. Se hace indispensable una sistemática pericial específica, que atienda especialmente el estudio de la relación de causalidad y de algunas consideraciones sobre su valoración, para conseguir tener una visión más uniforme desde el punto de vista pericial de una misma realidad. El establecimiento de la relación o nexo de unión entre el traumatismo y efecto ( FM o SFC ) es la pieza clave para la determinación de la imputabilidad médica o causalidad médico-legal . La bibliografía médica relevante consultada sobre el establecimiento de relación entre FM o SFC y traumatismo, recoge estudios contradictorios, que intensifica ya de por sí la problemática médico-legal de imputabilidad. Con los conocimientos actuales no hay certeza médica para establecer relación de causalidad entre FM –SFC y Traumatismo. Los mecanismos de interacción son de tal complejidad que el grado de causalidad, de admitirse , se establecerá como de posible, como causa compartida o concausa, por la necesidad de la existencia de otros factores necesarios en la provocación de las consecuencias. La argumentación en este caso, debe ser sólida y razonada. Al no existir un valor suficiente de comprobación, la valoración médica – legal debería quedar como una consideración médico-legal, pero nunca como una conclusión cierta.